#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA

En Santiago de Chile, a las 9:30 horas del día 13 de enero de 2022, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo Nº 3.000, oficina 1.602, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia de don Ignacio Guerrero Gutiérrez, Presidente de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), y con la asistencia del Gerente General de la Sociedad Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

### **ASISTENCIA**

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	200.724
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo A	Alexandra Budge Latorre	41.992
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo B	Alexandra Budge Latorre	93.445
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo C	Alexandra Budge Latorre	181.571
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo A	Karla Wegener Klenner	20.662
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo B	Karla Wegener Klenner	4.685
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo C	Karla Wegener Klenner	24.941
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo D	Karla Wegener Klenner	5.915
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo A	Josefa Castillo Espejo	59.186
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo B	Josefa Castillo Espejo	58.533
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo C	Josefa Castillo Espejo	168.201

A.F.P. Provida S.A. para el Fondo D	Josefa Castillo Espejo	46.155
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo A	José León Parodi	47.778
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo B	José León Parodi	50.105
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo C	José León Parodi	105.418
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo D	José León Parodi	3.386
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo A	Alexandra Ponce de León Gomez	417
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo B	Alexandra Ponce de León Gomez	3.610
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo C	Alexandra Ponce de León Gomez	20.801
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo D	Alexandra Ponce de León Gomez	2.840
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.	Álvaro Cepeda Cádiz	100.121
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Juan Eduardo Vargas Peyreblanque	88.733
Inversiones y Asesorías Iculpe Limitada	Ignacio Guerrero Gutiérrez	1.959
Asesoría e Inversiones Ilihue S.A.	Jose Cox Donoso	1.959
Jose Cox Donoso	Jose Cox Donoso	17
Ignacio Guerrero Gutiérrez	Ignacio Guerrero Gutiérrez	17

TOTAL 1.333.171

### 1. CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado "Zoom", directamente o representadas 1.333.171 cuotas del Fondo, que representaban un 99,85% de sus cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba

por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Prime-Infraestructura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Nº 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el Directorio de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A.

Se dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia "COVID-19", y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "*Comisión*"), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada "*Zoom*", en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, con fecha 27 de diciembre de 2021, y que en dichos avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se les informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado "Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes", el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

#### 2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Administradora,

don Ignacio Guerrero Gutiérrez, y como Secretario de la misma al Gerente General, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

# 3. <u>DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA</u>

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley Nº 20.712, Decreto Supremo de Hacienda Nº129 de 2014, era preciso designar previamente a tres Aportantes, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que tres cualesquiera de los representantes Karla Wegener Klenner, Alexandra Ponce de León Gomez y Josefa Castillo Espejo, representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., respectivamente, puedan firmar el acta que se levante de la Asamblea.

# 4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearen, pudieren solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, los Aportantes debían habilitar sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual deberían volver a silenciarlos, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación "a viva voz" contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

#### 5. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el directorio de la Sociedad Administradora, la presente Asamblea tenía por objeto tratar las siguientes materias:

- 1. Acordar un nuevo plazo para completar la liquidación del Fondo;
- 2. Aprobar la mantención del liquidador, así como sus atribuciones y deberes, en caso de ser necesario; y
- 3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## 6. PRÓRROGA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO

El Gerente General de la Administradora hizo un breve resumen del estado actual del proceso de liquidación, la venta de los activos del Fondo, los gastos incurridos y el estado del patrimonio final.

Una vez terminada la presentación y habiéndose contestado algunas consultas de los señores aportantes, el señor Presidente pasó a revisar el primer punto de la Tabla.

Al efecto, se recordó a los señores aportantes que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada con fecha 7 de agosto de 2020 se acordó, entre otras materias, la disolución y liquidación del Fondo, así como su procedimiento, plazo y liquidador. En dicha Asamblea se acordó que la liquidación del Fondo fuese practicada por la Administradora y que el proceso de liquidación fuese llevado a cabo en un plazo que finalizara a más tardar dentro de 18 meses contados desde la fecha de dicha Asamblea, es decir, a más tardar el 27 de febrero de 2022.

En consideración a lo anterior y a que aún existían inversiones del Fondo en proceso de liquidación, se propuso a los señores aportantes prorrogar el periodo de liquidación del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2022. Por su parte, se dejó constancia que el caso que la liquidación de los activos concluyera favorablemente en una fecha anterior a la indicada, la Administradora procedería a citar a asamblea con la finalidad de rendir cuentas y proponer

el término del proceso de liquidación de manera previa al plazo propuesto.

Luego de un breve intercambio de opiniones la Asamblea acordó, por aclamación, y por ende con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, prorrogar el periodo de liquidación del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2022.

# 7. <u>APROBAR LA MANTENCIÓN DEL LIQUIDADOR, ASÍ COMO SUS</u> ATRIBUCIONES Y DEBERES

El señor Presidente indicó que, como consecuencia de la prórroga del plazo de liquidación del Fondo y de conformidad con lo establecido en la Tabla, correspondía que los señores Aportantes se pronunciasen respecto a la mantención del liquidador del Fondo, así como la mantención de las atribuciones y deberes que le fueron investidos.

En consideración a lo anterior, se hizo presente a los señores Aportantes que, tal como se indicó precedentemente, la sociedad administradora era la encargada de liquidar el Fondo, investida con las más amplias facultades para llevar adelante su cometido, pudiendo su gestión ser fiscalizada de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y en la normativa aplicable.

En esta misma línea, se propuso a los señores Aportantes mantener a la Administradora así como todas las atribuciones y deberes con que ésta contaba para efectos de llevar a cabo la liquidación del Fondo, modificando únicamente el monto de la remuneración a la que tenía derecho a percibir por el desempeño de sus funciones como liquidador, el cual actualmente consideraba una remuneración fija de un 0,595% anual, Impuesto al Valor Agregado ("<u>IVA</u>") incluido, calculado sobre el Valor del Fondo conforme este término se define en su Reglamento Interno. Al efecto, se propuso disminuir la remuneración fija de administración a un 0,4165% anual, IVA incluido, calculada sobre el Valor del Fondo, modificación que se propuso hacer efectiva a partir del día 27 de febrero de 2022.

Luego de un breve intercambio de opiniones la Asamblea acordó, por aclamación, y por ende con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., aprobó mantener a CMB–PRIME Administradora General de Fondos S.A. como la liquidadora del Fondo y reducir su remuneración a un 0,4165 % anual, IVA incluido, calculada sobre el Valor del Fondo.

## 8. <u>LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA</u>

El Presidente solicitó se facultara al señor Gerente General de la Administradora de Fondo de Inversión Prime – Infraestructura, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque y a los abogados señores Luis Alberto Letelier, Cristián Risopatrón Montero y Emilia Bórquez Palacios para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte

el acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 9:50 horas.

Ignacio Guerrero Gutiérrez

Karla Wegener Klenner

pp. A.F.P. Cuprum S.A.

Juan Eduardo Vargas Peyreblanque

Alexandra Ximena Ponce Ponce de León Gómez

de León Gómez Fecha: 2022.01.24 10:52:03 -03'00'

Alexandra Ponce de León Gomez pp. A.F.P. Planvital S.A.

Firmado digitalmente

por Alexandra Ximena

María Josefa Castillo

Espejo

Firmado digitalmente por María Josefa Castillo Espejo Fecha: 2022.01.24 16:56:21 -03'00'

Josefa Castillo Espejo pp. A.F.P. Provida S.A.